



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-020/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, CON ID N° 444.876.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2671/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1078/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
M.G. C.P.
Secretaría
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-020/2024

- 2°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”
ID: 444876

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 49/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, ID: 444876 se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita:

“f) El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas activos dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptada la subcontratación de los 10 (diez) Técnicos Electricistas activos dentro de la nómina de IPS, siendo que de igual forma se avala la experiencia, idoneidad y capacidad para el servicio de mantenimiento de los equipos UPS requerido, que es lo que la Convocante solicita en este punto, y así también considerando que existen en nuestro medio, empresas del sector de Energía y TI, con amplia experiencia y capacidad, que igualmente podrán garantizar a la Convocante la ejecución satisfactoria de los servicios requeridos en el presente llamado. De esta manera, se permitirá asimismo, la participación de un mayor número de oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

Respuesta: El servicio requerido corresponde a uno crítico para el IPS, por lo que el oferente debe contar con la capacidad de dar respuesta en tiempo ante cualquier incidente, por lo que el mismo deberá contar con el recurso requerido al momento de la presentación de ofertas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2

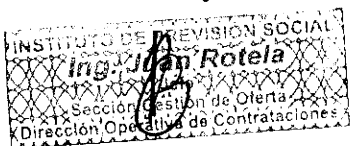
Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: “Certificación por Declaración Jurada de que tendrá en stock permanente UPS nuevas: UPS 250KVA, Cant. 2; UPS de 100KVA, Cant. 2; UPS de 50KVA, Cant. 1; UPS de 30KVA, Cant. 1”

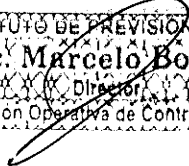
Al respecto, entendemos que estos equipos UPS serán eventualmente utilizados para reemplazar los equipos UPS existentes del IPS que son objeto del presente llamado, en la modalidad de Mantenimiento Correctivo. En ese sentido, solicitamos a la Convocante confirmar si el reemplazo deberá ser realizado solamente en caso del fuera de servicio definitivo de algún UPS del IPS existente, o también deberá ser realizado cuando el tiempo de reparación supere un cierto umbral conforme a la criticidad de las cargas que alimenta, atendiendo a que no hemos visualizado esta aclaración en el pliego. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

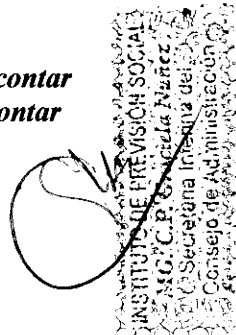
Respuesta: Se aclara que la apreciación es correcta y en el apartado de Mantenimiento Correctivo se establece un tiempo máximo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

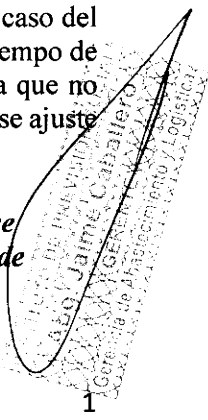

Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones




Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones




Ing. C. P. Cecilia Nuñez
Secretaría Interna del
Consejo de Administración


Ing. Jaime Caballero
Gerente de Mantenimiento y Logística

Consulta 3

Mantenimiento Preventivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 1. Mantenimiento Preventivo, se solicita:

“a. Según la necesidad del Administrador del Contrato, se emitirá Orden de Servicio en la que se indicarán los equipos para mantenimiento preventivo, y se deberán ejecutar los trabajos conforme lo detallado en la Ficha Técnica del ANEXO 1. Los mantenimientos preventivos serán realizados como mínimo cada 3 (tres) meses, salvo indicación en contrario por parte del Administrador del Contrato.

b. Posterior a la recepción de la Orden de Servicio, el proveedor deberá presentar un Cronograma de Desarrollo del Servicio, se deberá coordinar y establecer por escrito con el Administrador del Contrato fecha, hora y plazo para la ejecución de los trabajos, que podrán ser de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 y los domingos o feriados según la necesidad institucional debidamente justificada. Si por motivos ajenos al Administrador del Contrato, no se ejecutan los trabajos en las fechas y/o plazos establecidos, se aplicarán las sanciones correspondientes.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si los funcionarios responsables del IPS acompañarán los servicios de Mantenimiento Preventivo trimestrales establecidos, y en caso afirmativo, solicitamos confirmar que la Convocante se encargará de los gastos de traslado, hospedaje y viáticos, de sus funcionarios, en lo que se refiere a los sitios del interior del país, teniendo en cuenta que esta información no se visualiza en el pliego. La consulta es realizada con el objeto de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: Se aclara que es correcta la apreciación, y el IPS correrá con los gastos del personal técnico de la institución.

Consulta 4

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Mantenimiento Correctivo, se solicita:

“a. Provisión y cambio de repuestos/componentes, incluyendo la mano de obra, según la necesidad que se presente, se solicitará la verificación del equipo que presente desperfectos, y de ser necesaria la provisión, se emitirá una Orden de Servicio, previa aprobación del diagnóstico que debe ser presentado por Nota o vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles desde la notificación. Se debe incluir un Servicio de Atención Telefónica y un Sistema de Correo electrónico para soporte remoto que debe estar disponible para caso de emergencias.

b. El Contratista deberá proveer el repuesto y dejar operativo el equipo en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio. Excepcionalmente, el Administrador del Contrato podrá extender el plazo para la culminación de los trabajos, por motivos que considere debidamente justificados y se deberá dejar constancia escrita de la dispensa otorgada, dejando un equipo de UPS en funcionamiento de la misma capacidad o superior a la que requiera ser retirada del local de IPS.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si está previsto que el personal técnico del IPS acompañe los servicios de Mantenimiento Correctivo designados, y en caso afirmativo, solicitamos confirmar que la Convocante se encargará de los gastos de traslado, hospedaje y viáticos, de su personal técnico, principalmente en lo que se refiere a los sitios del interior del país, considerando que en el pliego no se visualiza esta aclaración. La consulta es ingresada de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: Se aclara que es correcta la apreciación, y el IPS correrá con los gastos del personal técnico de la institución.

Consulta 5

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Mantenimiento Correctivo, se solicita:

“e. El cambio del banco de baterías y Condensadores se deberá realizar únicamente en el periodo de los primeros 12 (doce) meses del contrato.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que luego del periodo de los primeros 12 (doce) meses del contrato, los equipos UPS del IPS existentes que presenten fallas de baterías, quedarán en estado de fuera de servicio permanente, al menos hasta la finalización del contrato, teniendo en cuenta que no será admitido el reemplazo de las baterías luego del primer año del contrato, según se establece en el pliego. ¿Es correcta nuestra

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

apreciación? La consulta es formulada con el objeto de poder presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: *Se aclara que las mismas deben contar con una garantía, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiadas sin costo para el IPS tal como se mencionan en los requerimientos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta 6

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Mantenimiento Correctivo, se solicita:

“f. Para el cambio del Banco de Baterías y Condensadores, se deberá realizar un Cronograma de Trabajo en base al relevamiento realizado en la visita técnica en forma coordinada con el personal técnico fiscalizador, las baterías y condensadores en desuso se deberán entregar al administrador del contrato bajo acta para su verificación y luego retirar por el proveedor para su destrucción, o disposición final.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la Visita técnica mencionada deberá ser realizada por el oferente adjudicado, conjuntamente con el personal técnico del IPS, siendo posible de esta forma recién en esta etapa, determinar las cantidades y capacidades de las baterías que deberán preverse de reemplazar. La consulta es ingresada para presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

Respuesta: *Se aclara que los datos de marca y capacidad de las UPS se encuentran detalladas y con las mismas ya se pueden determinar las cantidades de baterías para una autonomía de 20 minutos a carga plena. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta 7

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Mantenimiento Correctivo, se solicita:

“g. El oferente deberá presentar copia autenticada de su contrato con alguna empresa dedicada al Servicio Especializado de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento, Destrucción y Disposición Final de Baterías, la deberá emitir un Certificado de DISPOSICIÓN FINAL de las baterías retiradas del IPS.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado que en caso de resultar adjudicado, el oferente pueda presentar la copia autenticada de su contrato con alguna empresa dedicada al Servicio Especializado de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento, Destrucción y Disposición Final de Baterías, para la firma del contrato respectivo con la Convocante, teniendo en cuenta que de igual forma la Convocante tendrá garantizada la disposición final apropiada de las baterías. De esta manera, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones última versión.*

Consulta 8

Especificaciones Técnicas

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 3. Condiciones del Servicio, se solicita:

“c. El proveedor deberá contar con un sistema de monitoreo del estado de las UPS en todos los equipos mencionados en el Anexo 2... El sistema de monitoreo evaluará la condición de energía eléctrica para cada UPS, tanto para monitorear la presencia de tensión de entrada como de la salida de cada equipo, durante la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Nolasco
Secretaría Interina de
Consejo de Administración

vigencia del contrato; y deberá realizar el gerenciamiento de la gestión de monitoreo con reportes de eventos de manera mensual, a ser presentados al IPS.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que todos los equipos UPS afectados al presente llamado, disponen de módulo SNMP o puerto de red, para permitir la conexión al sistema de monitoreo del estado de las UPS, atendiendo a que es necesario que cada UPS cuente con esta interface para permitir el monitoreo remoto de los mismos. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta ajustada a las necesidades reales de la Convocante.

Respuesta: Se aclara que es responsabilidad de la empresa disponibilizar el servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9

Mantenimiento Preventivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 1. Mantenimiento Preventivo, se solicita:

“a. Según la necesidad del Administrador del Contrato, se emitirá Orden de Servicio en la que se indicarán los equipos para mantenimiento preventivo, y se deberán ejecutar los trabajos conforme lo detallado en la Ficha Técnica del ANEXO 1. Los mantenimientos preventivos serán realizados como mínimo cada 3 (tres) meses, salvo indicación en contrario por parte del Administrador del Contrato.

b. Posterior a la recepción de la Orden de Servicio, el proveedor deberá presentar un Cronograma de Desarrollo del Servicio, se deberá coordinar y establecer por escrito con el Administrador del Contrato fecha, hora y plazo para la ejecución de los trabajos, que podrán ser de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 y los domingos o feriados según la necesidad institucional debidamente justificada. Si por motivos ajenos al Administrador del Contrato, no se ejecutan los trabajos en las fechas y/o plazos establecidos, se aplicarán las sanciones correspondientes.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los mantenimientos preventivos cada 3 (tres) meses deberán ser realizados para todos los equipos UPS afectados al presente llamado, teniendo en cuenta que se menciona que se indicarán los equipos para mantenimiento preventivo, generando esta duda y por ende, el pedido de aclaración. La consulta es ingresada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: Se aclara que la periodicidad mínima para todos los equipos es de 3 meses tal como se menciona en los requerimientos, pudiendo realizarse de forma adicional a ésta en caso de necesidad. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo 2. Mantenimiento Correctivo, se solicita:

“e. El cambio del banco de baterías y Condensadores se deberá realizar únicamente en el periodo de los primeros 12 (doce) meses del contrato.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar la capacidad y cantidad de baterías de cada UPS que será objeto de mantenimiento en el llamado en curso, a fin de determinar correctamente los costos que deberán ser considerados para la elaboración de la oferta. La consulta es formulada con el objeto de poder presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: Se aclara que los datos de marca y capacidad de las UPS se encuentran detalladas y con las mismas ya se pueden determinar las cantidades de baterías para una autonomía de 20 minutos a carga plena. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11

Prórroga de los plazos

Consulta Realizada

En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:

Fecha límite de consultas: lunes, 09 de setiembre de 2024 - 10:00hs

Fecha de entrega de ofertas: lunes, 16 de setiembre de 2024 - 09:45hs

Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo

necesario y suficiente para realizar una revisión detallada de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, luego de las respuestas y aclaraciones a ser emitidas por la Convocante, y las modificaciones que serán eventualmente introducidas en el pliego, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, mediante el correcto dimensionamiento y preparación de la propuesta, por lo que se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones última versión.*

Consulta 12

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita:

“Certificación por Declaración Jurada de que tendrá en stock permanente UPS nuevas: UPS 250KVA, Cant. 2; UPS de 100KVA, Cant. 2; UPS de 50KVA, Cant. 1; UPS de 30KVA, Cant. 1”

En la modalidad de Mantenimiento Correctivo, entendemos que en caso de emplear temporalmente uno de estos equipos UPS para reemplazar un equipo UPS existente del IPS, durante el período de tiempo de su reparación, se deberá reponer nuevamente en el sitio, el UPS del IPS existente luego de ser reparado, y en consecuencia el UPS nuevo utilizado temporalmente, deberá ser devuelto al Stock del oferente adjudicado. Es correcta nuestra interpretación? La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: *Se aclara que es correcta la apreciación. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*

Consulta 13

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita:

“Certificación por Declaración Jurada de que tendrá en stock permanente UPS nuevas: UPS 250KVA, Cant. 2; UPS de 100KVA, Cant. 2; UPS de 50KVA, Cant. 1; UPS de 30KVA, Cant. 1”

Al respecto, y ante un caso de Mantenimiento Correctivo, entendemos que en caso de emplear uno de estos equipos UPS para reemplazar un equipo UPS existente del IPS, en estado de fuera de servicio definitivo, el stock del oferente adjudicado quedará reducido debido al empleo de una de las unidades del referido stock. Es correcta nuestra interpretación? En este caso, el UPS del stock utilizado, quedará de propiedad de la Convocante? La consulta es presentada con el objeto de presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: *Se aclara que es correcta la apreciación. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*

Consulta 14

Especificaciones Técnicas

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de Ubicación y Potencia de las UPS, son listados 27 equipos UPS de diferentes potencias, y localizados en distintas localidades, los que serán objeto de mantenimiento, según se establece en el pliego.

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la totalidad de los 27 equipos UPS actualmente se encuentran en producción, en funcionamiento normal, sin fallas y/o alarmas, a fin de prever eventuales bienes y servicios que podrían ser necesarios para reparaciones y/o ajustes al inicio de los trabajos. La consulta es formulada con el objeto de poder presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: *Se aclara que son 31 unidades de UPS, y la verificación del estado de las mismas ya forman parte del servicio a ser prestado por la empresa adjudicada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C. P. Cecilia Nuñez
Secretaría Interna del
Consejo de Administración

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Jaime Caballero
Subdirector
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta 15

Experiencia Requerida

Consulta Realizada

En el PBC, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia requerida, se solicita:

“Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 - 2022 - 2023) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión y montaje de equipos UPS, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 18 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 8 (ocho) (2016 – 2017 – 2018 - 2019 – 2020 - 2021 - 2022 - 2023) años, teniendo en cuenta que estos suministros incluyen igualmente el Mantenimiento de los equipos UPS, durante el período de Garantía, por lo que guardan estrecha relación con el objeto del llamado, y con esto, la Convocante tendrá acreditada la capacidad y experiencia de ejecución de servicios de igual envergadura, por parte de empresas del rubro de Energía y TI de nuestro medio, que igualmente podrán llevar a cabo los servicios de mantenimiento solicitados a entera satisfacción de la Convocante. De esta forma, se podrá permitir además, la participación de un mayor número de oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 16

Experiencia Requerida

Consulta Realizada

En el ítem donde indica: Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 - 2022 - 2023) años.

Solicitamos respetuosamente a la convocante Validar dicho requerimiento con la: Venta e Instalación De Sistemas de UPS o prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS, bancos de baterías, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2021 – 2022- 2023), y que el volumen de negocio total sea igual o superior al 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaría Interina del
Consejo de Administración

Consulta 17

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el Ítem, El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas activos dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato. Solicitamos amablemente a la convocante VALILDAR dicho requerimiento con 10 (diez) técnicos Certificados en UPS dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato. Esto teniendo en cuenta la naturaleza del llamado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteira
Jefe de
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel Jaime Caballero
Jefe de Asesoramiento y
Gestión

Consulta 18

Tiempo de funcionamiento de los bienes

Consulta Realizada

En el ítem: Tiempo de funcionamiento de los bienes

Se indica: Todos los repuestos deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS y contar con una garantía de 24 meses.

Consultamos a la convocante, que documentación será requerida con la oferta para validar dicho ítem?

Respuesta: Se aclara que será suficiente una Carta de Compromiso del Fabricante o Representante local garantizando la provisión de repuestos originales.

Consulta 19

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

Pag 27 y 28, ítem 2. Mantenimiento Correctivo, inc. D.

Donde dice: Mantenimiento Correctivo, inc) d:

"Todos los repuestos deben ser originales, nuevos y de la marca correspondientes a la UPS y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberá ser cambiado sin costo para el IPS".

Consultamos a la Convocante referente a las baterías a instalar en los equipos que se pueden considerar como repuestos dentro de este apartado, aclaramos que los fabricantes de UPS proveen sus equipos con baterías de terceras marcas, por lo que específicamente para las baterías no se podrá dar cumplimiento a que sean de la misma marca que la UPS, esta condición no se aplica a otras partes componentes de la UPS. Solicitamos a la Convocante tenga el bien de solicitar: "Todos los repuestos deben ser originales, nuevos y de la marca correspondientes a la UPS y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberá ser cambiado sin costo para el IPS, excepto para las baterías, que podrán ser de otras marcas, nuevas, sin eximir a los mismos de la garantía indicada".

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 20

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

Consulta: Pag. 20, ítem: Capacidad Técnica, Certificación por Declaración Jurada de que tendrá en stock permanente UPS nuevas.

Donde dice: "Certificación por Declaración Jurada de que tendrá en stock permanente UPS nuevas:

Descripción: UPS 250 kVA: Cantidad: 2 un.

Descripción: UPS 100 kVA: Cantidad: 2 un.

Descripción: UPS 50 kVA: Cantidad: 1 un.

Descripción: UPS 30 kVA: Cantidad: 1 un."

Total: 6 unidades.

Se observa que, en la planilla de precios, no se lista de capacidad 50 kVA.

Atendiendo que la mayor cantidad de UPS son de 15 y 60 kVA, consultamos a la Convocante si se puede considerar reducir la cantidad de las UPS de 250 y 100 kVA en una (1) unidad respectivamente y a su vez remplazar la descripción de la UPS de 50 kVA por una de 60 kVA, misma cantidad, y adicionar dos (2) UPS de 15 kVA, totalizando así 6 unidades, sin variar la cantidad total para el stock permanente.

Descripción: UPS 250 kVA: Cantidad: 1 un.

Descripción: UPS 100 kVA: Cantidad: 1 un.

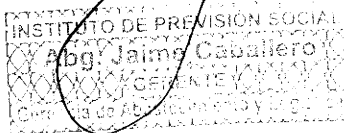
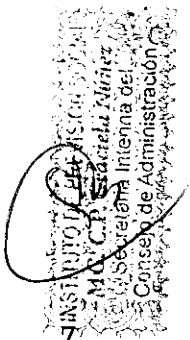
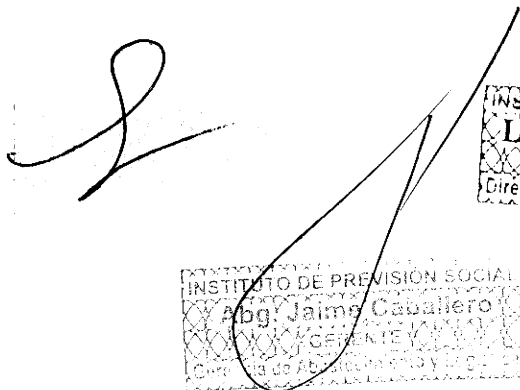
Descripción: UPS 60 kVA: Cantidad: 1 un.

Descripción: UPS 30 kVA: Cantidad: 1 un.

Descripción: UPS 15 kVA: Cantidad: 2 un.

Total: 6 unidades.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



Consulta 21

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

Pag 28, ítem 2. Mantenimiento Correctivo, inc. E.

Donde dice: Mantenimiento Correctivo, inc) e:

“El cambio de banco de baterías y condensadores, se deberá realizar únicamente en el periodo de los primeros 12 meses del contrato”.

Cada UPS tiene una reserva de energía (baterías), en función de la potencia o capacidad. El IPS ha proporcionado una lista de equipos donde no se ha indicado si los mismos son de autonomía normal o extendida (mayor cantidad de baterías). Se solicita a la Convocante, aclarar si la totalidad de los equipos listados, son de autonomía normal, y en caso de que no, cuáles serían de autonomía extendida.

Respuesta: Se aclara que los datos de marca y capacidad de las UPS se encuentran detalladas y con las mismas ya se pueden determinar las cantidades de batearías para una autonomía de 20 minutos a carga plena. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22

Mantenimiento Correctivo

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones en la sección de CAPACIDAD TECNICA “El Oferente deberá presentar DECLARACION JURADA de que cuenta con 1 (un) profesional con Título de Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con Categoría A de la ANDE y con Registro Profesional de Ingeniería del MOPC o Matricula Nacional de Electricista del INTN Categoría B-1 y 1(un) profesional con Título de Licenciado en Electricidad o Electrónica y que serán responsables del gerenciamiento operativo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS. Se debe adjuntar planilla con los datos personales de cada persona y copia de los certificados debidamente visados y autenticados por escribanía pública”

Solicitamos la modificación de este punto de modo a permitir el cumplimiento de lo solicitado mediante la PRESENTACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS, con los profesionales solicitados y relacionados con este llamado ya que cconsideramos que este requisito LIMITA la participación de empresas capacitadas y experimentadas que, aunque no posean dichos profesionales en su nómina permanente, cuentan con profesionales tercerizados altamente preparados y con años de experiencia en los trabajos que son objeto de este llamado.

La exclusión de estas empresas podría reducir la competitividad de la licitación y, en consecuencia, limitar la posibilidad de obtener ofertas más económicas y beneficiosas para el proyecto.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23

Técnicos

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones en la sección de CAPACIDAD TECNICA “El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas activos dentro de la NOMINA DE IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato”

Solicitamos la modificación de este punto de modo a permitir el cumplimiento de lo solicitado mediante la SUBCONTRATACION DE 10 TECNICOS CERTIFICADOS ya que cconsideramos que este requisito LIMITA la participación de empresas capacitadas y experimentadas que, aunque no posean dichos profesionales en su nómina permanente, cuentan con profesionales tercerizados altamente preparados y con años de experiencia en los trabajos que son objeto de este llamado.

Prueba de todo lo descrito más arriba son los llamados que se han realizado exitosamente por varias convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

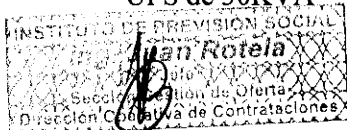
Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 24

UPS STOCK

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: “Certificación por Declaración Jurada de que tendrá en stock permanente UPS NUEVAS: 2(dos)- UPS 250KVA; 2(dos)- UPS de 100KVA; UPS de 50KVA, Cant. 1; 1(uno) - UPS de 30KVA”



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si el reemplazo deberá ser realizado solamente en caso de fuera de servicio total o que la reparación tarde más de 20 días hábiles, dado que contar con equipos de esas potencias un plazo menor a 120 días casi imposible.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25

CAMBIO DE BATERIAS

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en la sección Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Correctivo, se solicita: "El cambio del banco de baterías y Condensadores se deberá realizar únicamente en el periodo de los primeros 12 (doce) meses del contrato."

Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si luego de los 12 meses, los equipos con fallas por problemas en las baterías deberán permanecer fuera de servicio hasta la finalización del contrato ya que eso no está escrito de manera explícita en el PBC y es de suma importancia para poder ofertar en igualdad de condiciones.

Respuesta: Se aclara que las mismas deben contar con una garantía, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiadas sin costo para el IPS tal como se mencionan en los requerimientos.

Consulta 26

MONITOREO REMOTO

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en la sección Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Correctivo, se solicita: "El proveedor deberá contar con un sistema de monitoreo del estado de las UPS en todos los equipos mencionados en el Anexo 2. El proveedor deberá de disponer de lo necesario que todos los equipos se encuentren enlazados a líneas telefónicas, mensajería y correo para generar el reporte inmediato de incidentes."

Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si todos los equipos objeto de este llamado cuentan con tarjetas de RED o posibilidad de que se les instale, además de salida a internet de modo a poder realizar el monitoreo efectivo de estos equipos ya que sin esto ese servicio no podrá ser posible.

Esta información es de suma importancia para poder ofertar en igualdad de condiciones.

Respuesta: Se aclara que es responsabilidad de la empresa disponibilizar el servicio, el IPS dispondrá el servicio de internet habilitado en el lugar o chips de datos.

Consulta 27

ESTADO DE LAS UPS

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones Técnicas, Detalle de Ubicación y Potencia de las UPS, teniendo en cuenta la cantidad de 27 UPS geolocalizados en distintos puntos del país, solicitamos a la Convocante confirmar que todas las UPS que son objeto de este llamado se encuentran en producción, en funcionamiento normal, sin fallas y/o alarmas, a fin de prever eventualmente algún repuesto o servicio necesario para los mismos.

Esta información es de suma importancia de modo a poder ofertar en igualdad de condiciones.

Respuesta: Se aclara que son 31 unidades de UPS, y la verificación del estado de las mismas ya forman parte del servicio a ser prestado por la empresa adjudicada. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28

CAMBIO DE BATERIAS

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en la sección Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Correctivo, se solicita: "El cambio del banco de baterías y Condensadores se deberá realizar únicamente en el periodo de los primeros 12 (doce) meses del contrato."

Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si las baterías son consideradas como REPUESTOS, ya que en caso contrario se deberá modificar el punto donde aclara el periodo de reemplazo de baterías.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 29

Documentación repuestos

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en la sección Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Correctivo, se solicita: "Todos los repuestos deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiados sin costo para el IPS"

Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar que documentación será requerida para validar este punto.

Respuesta: Se aclara que será suficiente una Carta de Compromiso del Fabricante o Representante local garantizando la provisión de repuestos originales. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 30

BANCO DE BATERIAS

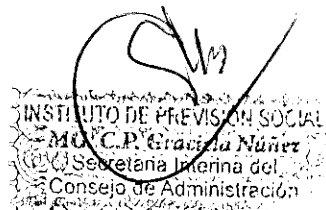
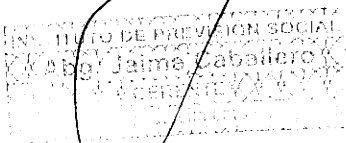
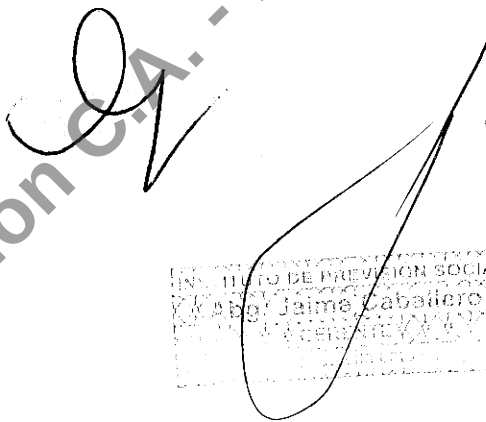
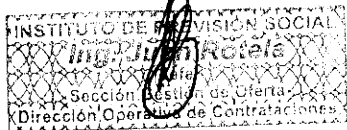
Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en la sección Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Mantenimiento Correctivo, se solicita: "El cambio del banco de baterías y Condensadores se deberá realizar únicamente en el periodo de los primeros 12 (doce) meses del contrato."

Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar cuáles UPS cuentan con bancos de baterías internas y cuáles cuentan con extensiones de bancos de baterías, en este último caso indicar cuál es la potencia adicional instalada.

Esto de modo a poder ofertar en igualdad de condiciones.

Respuesta: Se aclara que los datos de marca y capacidad de las UPS se encuentran detalladas y con las mismas ya se pueden determinar las cantidades de baterías para una autonomía de 20 minutos a carga plena. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS” ID: 444876.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**,
Experiencia requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 - 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

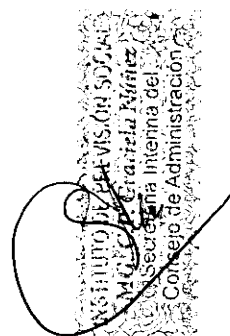
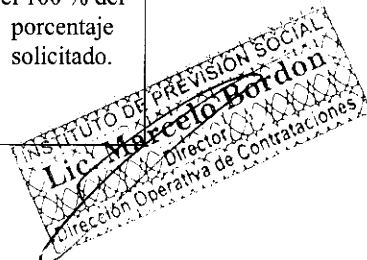
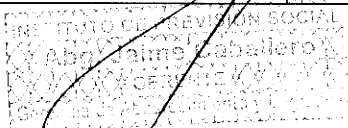
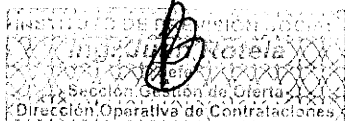
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Socio Líder	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Venta e Instalación de sistemas de UPS** o el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 - 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Socio Líder	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en <u>Venta e Instalación de sistemas de UPS</u> o el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Equipos de UPS y bancos de baterías, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION,

Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de la Capacidad Técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

f) El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas activos dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato

Debe decir:

f) El Oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) Técnicos Electricistas **o debidamente Certificados para el mantenimiento de UPS**, activos dentro de la nómina de IPS a fin de garantizar la administración efectiva del Contrato

3- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS,

Especificaciones técnicas – CPS y Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

d. Todos los repuestos deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiados sin costo para el IPS.

g. El oferente deberá presentar copia autenticada de su contrato con alguna empresa dedicada al Servicio Especializado de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento, Destrucción y Disposición Final de Baterías, la deberá emitir un Certificado de DISPOSICIÓN FINAL de las baterías retiradas del IPS.

Debe decir:

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

d. Todos los repuestos, **incluyendo las baterías**, deben ser originales, nuevos y de la marca correspondiente a la UPS **o recomendados por el fabricante** y contar con una garantía de 24 meses, y en caso de presentarse algún desperfecto dentro de ese periodo, deberán ser cambiados sin costo para el IPS.

g. El oferente deberá presentar copia autenticada de su contrato con alguna empresa dedicada al Servicio Especializado de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento, Destrucción y Disposición Final de Baterías, **la que deberá emitir un Certificado de DISPOSICIÓN FINAL de las baterías retiradas del IPS. Será aceptará declaración jurada que la misma será presentada para la firma de contrato en caso de ser adjudicada.**

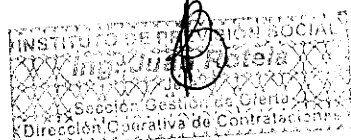
4- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, Formas y Condiciones de Pago, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que reglamenta el Art. 63 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Debe decir:

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al **0.5 %** sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.



[Handwritten signature]

